

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00343-24

Pitalito, 03 de julio de 2024

Mediante radicado CAM No. 2024E17762 del 20 de junio de 2024, el señor JUAN MARTINEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 7.063.148 de Villanueva; residente en la Vereda Alto Frutal, Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal Doméstico menor a 10 m³ para corte de individuos forestales de la especie conocida comúnmente como Guásimo en el predio **“EL TRAPICHE”**, En la Vereda Alto Frutal del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259. debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Certificación extrajuicio de Notaría Primera de Pitalito N° 1160-2024.
- Copia de escritura pública N° 152
- Copia de la escritura pública 919.
- Pago de visita por valor se \$ 86.700 del Banco Agrario.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos.
- Registro VITAL 2300000706314824001 del 25 de junio de 2024.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al profesional JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN adscrito a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Aldemar P
Radicado: 2024E17762 del 20 de junio de 2024
Expediente: PAF-00343-24
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita